

su amor á la paz. Así he oído , que se practica ahora en Italia con tal suceso , que los Curiales , que en aquella Nacion , mas que en otras , vinculaban su fortuna en la discordia agena , aprehenden otro oficio á toda priesa , para no morir de hambre.

DE LAS SENTENCIAS DE SEGUNDA

Y TERCERA INSTANCIA.

Las sentencias de segunda instancia pertenecen á las Audiencias conforme á la Constitucion , y al arreglo de Tribunales , y esta disposicion es sábia y prudente. Las de tercera instancia pertenecen á las mismas Audiencias en Sala distinta de la que juzgó en segunda ; pero , como los Jueces de toda la Audiencia han de *alternar* en las Salas por el orden de antigüedad , conforme al mismo arreglo , se sigue necesariamente que los Jueces de tercera instancia confirmen ó revoquen la sentencia de los de la segunda ; y que éstos á su vez y turno , revoquen los de la tercera , que hayan antes juzgado en segunda : lo que equivale á que en cierto período de tiempo y de causas , los unos juzguen á los otros , y los otros á los unos. Esta combinacion de Salas , y Jueces (inventada por economía) desconfia al público , respecto á la imparcialidad de las terceras instancias , que siempre presume conformes á la segunda ; porque , dice , *los Jueces no querrán revocar , porque mañana no les revoquen : son compañeros : no quieren indisponerse : al cabo son lobos de una camada , y no se muerden unos á otros.* No nos engañemos ; éste es y será el lenguaje del público , mientras la Ley no remueva aquel pretesto ; y si se quisiere que la Nacion esté tranquila en materia tan importante , qual